

Señor:

JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ccto41@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR Y OTROS

DEMANDADOS: PAOLA ANDREA LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS.

RAD. 110013103041202200045100

ASUNTO: SUBSANACION REFORMA DE DEMANDA

CARMENZA HENAO CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 65.827.381, abogada con Tarjeta Profesional No 301692 del C. S. de la Judicatura, con correo henaocuervo@gmail.com, según Registro Nacional de Abogados, como Gerente General de la firma **GRUPO EMPRESARIAL CUERVOS ASOCIADOS S.A.S.** con sigla C&A LAWYERS S.A.S., identificado con NIT. 809.006.769-7, con correo electrónico cuervos.asociados@yahoo.com, según Registro Mercantil, como apoderada de los demandantes, comedidamente me permito subsanar la reforma de demanda de la referencia conforme auto del 21 de noviembre de 2023, para lo cual me permito allegar los respectivos certificados de existencia y representación de los nuevos demandados, ALLIANZ SEGUROS SA y TMQ SA, anexos en el archivo denominado "OFICIO REFORMA DEMANDA (DEMANDA - PODERES - CCo), junto con la totalidad de las pruebas y anexos de la reforma de demanda.

Atentamente;

CARMENZA HENAO CASTAÑO

Gerente

Grupo Empresarial Cuervos Asociados S.AS.